

- Centro de almacenamiento y distribución, compuesto por cuatro depósitos enterrados de GLP con una capacidad de 49.500 litros cada uno (total 198.000 litros).

- Un equipo de vaporización (dos vaporizados de 1.500 kg/h y dos calderas de 180.000 kcal/h), instalado en el interior de dos edificaciones de 4,750 m x 3,00 y 3,73 m de altura.

- Un equipo de trasvase, instalado en el interior de una edificación de 3m x 3m y 3m de altura.

- Una red de tuberías de acero visto, para unir los distintos equipos y elementos.

- Redes de distribución mediante tuberías de polietileno enterradas a una presión de 4/16 bares.

Presupuesto: 1.507.623,94 €.

Finalidad: Abastecer de GLP al término municipal de Loja para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 3-AA-1606-1.0-0.0-PC. Proyecto del tramo Aljaraque-playa La Bota de la vía multimodal Huelva-La Bota (VM-497).*

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 6 de marzo de 2002, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en concordancia con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito, en c/ José Nogales, núm. 10.

Así mismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 4 de junio de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

## PROPIETARIOS AFECTADOS

### TERMINO MUNICIPAL: ALJARAQUE

Finca: 1.  
Políg./Parcela: 8/13.  
Propietario: Teagres-Fox, S.L.  
Superf. afectada: 903,26 m<sup>2</sup>.  
Cultivo: Monte bajo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de tierras afectadas por las obras del proyecto de Tuberías de transporte y balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana -Polígonos de Valdemaría Norte y Sur y Nuevo Puerto-Avitorejo-, en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).*

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones de infraestructura agraria en el Entorno de Doñana.

Con el citado Decreto, se pretendía desarrollar las actuaciones contenidas en la Medida 2.2 «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana», del Programa Núm. 2, y en la Medida 5.6 «Acondicionamiento y mejora de Caminos», del Programa Núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que incluía las actuaciones tendientes a hacer realidad las propuestas de la Comisión Internacional de Expertos, recogidas en el «Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del Entorno de Doñana», y que fuera hecho público en abril de 1992.

En su artículo segundo, el Decreto 175/1997, de 1 de julio, declaraba la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

En base a lo dispuesto en el artículo tercero a) del precitado Decreto, se redactó el «Proyecto de Tuberías de Transporte y Balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, tt.mm. de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva)», que fue aprobado por Resolución de esta Presidencia de 16 de octubre de 2001.

Siendo necesario proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de tales obras, se elaboró con carácter previo, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la oportuna relación de propietarios y terrenos afectados, sometiéndose a Información Pública por un período de quince días, en virtud de Resoluciones de esta Presidencia de fechas 21 y 27 de febrero de 2002, publicadas ambas en el BOJA núm. 45, de fecha 18 de abril de 2002.

Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones, habiéndose examinado las que fueron presentadas en tiempo y forma, sin que proceda su estimación, en lo concerniente a la adopción de trazados alternativos, dados los informes técnicos emitidos al respecto por la Delegación Provincial de esta Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, y con los antecedentes citados, procede iniciar Expediente

Expropiatorio de los terrenos afectados por las obras del Proyecto de referencia.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria; por el artículo 14 del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y las que le fueron atribuidas expresamente por el Decreto 175/1997, de 1 de julio,

#### HA RESUELTO

I. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de parte de los terrenos afectados por las obras de construcción del Proyecto «Tuberías de transporte y Balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana», en los tt.mm. de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva) -Polígonos Valdemaría Norte y Sur y Nuevo Puerto-Avitorejo-, siguiéndose el cauce previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en base a lo dispuesto en el artículo Segundo del Decreto 175/1997, de 1 de julio, que declara la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo.

II. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en los Anexos se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Moguer los días 26 y 27 de junio de 2002 y 4 y 5 de julio, y en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera

los días 27 de junio y 3 de julio de 2002, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

III. Publicar la relación definitiva de propietarios, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en los Ayuntamientos de Moguer y de Palos de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablonas de anuncios de los Ayuntamientos de Moguer y Palos de la Frontera y, si los hubiera, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz

## ANEXO I

## VALDEMARIA NORTE Y SUR

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA			DIA/ MES	HORA
	POLÍGONO	PARCELA		Temporal (m2)	Servidumbre (m2)	Definitiva (m2)		
			<b><u>T.M. MOGUER</u></b>					
1	18	126	Pilar Pérez-Ventana Rasco Hdr. (Aparcero: Cipriano Mora Méndez)	5.750	-	40.347	5/07	12:00
2	18	127	Manuel Cruz Franco	650	-	156	4/07	10:00
3	18	133	Miguel García Rasco	700	168	-	4/07	10:00
4	18	129	Francisco Domínguez González	725	-	182	4/07	10:00
5	18	163	José Rodríguez Thorices	10.300	2.472	24	5/07	9:00
6	18	95	Miguel García Rasco	2.075	498	8	5/07	9:00
7	18	80	Enrique Rojas Prieto	4.350	1.044	8	5/07	9:00
8	18	94	Mª Dolores Domínguez Domínguez	975	234	-	5/07	10:00
9	18	93	Mª Dolores Domínguez Domínguez	1.050	252	-	5/07	10:00
10	18	81	Carmelo Coronel Moreno	2.300	552	8	5/07	10:00
11	18	52	Antonio Alfaro Millan	4.600	1.104	16	4/07	12:00
12	18	51	Antonio Alfaro Millan	7.575	1.818	16	4/07	12:00
13	18	48	Antonio Alfaro Millan	475	114	28	4/07	12:00
14	18	50	Antonio Alfaro Millan	575	138	36	4/07	12:00
15	18	49	Juan Pérez González	175	42	28	5/07	10:30
16	34	3	Domingo López Hernández	1.575	378	56	4/07	9:00
17	34	26	Domingo López Hernández	1.150	276	52	4/07	9:00
18	34	9	Antonio Moreno Rodríguez	1.975	474	-	4/07	9:00

ANEXO II  
VALDEMARIA NORTE Y SUR

FINCA	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA			DIA/MES	HORA
	Nº	POLIGONO		PARCELA	Temporal (m2)	Servidumbre (m2)		
			<b><u>T.M. PALOS DE LA FRONTERA</u></b>					
1	4	184	Desconocido	525	126	8	3/07	9:00
2	4	153	José Pérez Cano	1.300	312	-	3/07	9:00
3	4	151	Manuela Vázquez Márquez	800	192	-	3/07	10:00
4	4	152	Manuela Vázquez Márquez	1.425	342	8	3/07	10:00
5	4	145	Francisco González Vázquez	1.875	450	8	3/07	10:00
6	4	127	Francisco González Vázquez	3.250	780	8	3/07	10:00
7	4	126	Antonio Robles Pérez	1.600	384	16	3/07	11:30
8	4	156	Sofía Moreno Ruiz	2.975	714	-	3/07	11:30
9	4	157	Carmen Hernández Romero	3.675	882	16	3/07	11:30
10	4	158	Francisco Garrocho Moreno	-	-	22.320	3/07	13:00
11	4	159	Jorge Gutiérrez Rojas	-	-	21.040	3/07	13:30

ANEXO III  
NUEVO PUERTO-AVITOREJO

FINCA	DATOS CATASTRALES		TITULAR	SUPERFICIE AFECTADA			DIA/MES	HORA
	Nº	POLÍGONO		PARCELA	Temporal (m2)	Servidumbre (m2)		
<b>T.M. MOGUER</b>								
1	35	8.067	José Cumbrebras Robles	4.800	1.152	24	26/06	9:00
2	35	8.069	Francisco Fernández Velez	12.575	3.018	24	26/06	9:00
3	35	8.070	José A. Dominguez Moreno	2.150	516	8	26/06	10:00
4	35	8.054	Domingo Rodríguez Vázquez	1.825	438	-	26/06	10:00
5	35	8.053	Francisco Fernández Velez	6.675	1.602	8	26/06	9:00
6	35	8.055	Ayuntamiento	3.650	876	1.552	27/06	9:00
7	35	8.074	Emilio Vázquez González	9.675	2.322	16	26/06	11:30
8	35	8.076	Fermin Garcia Garcia	8.525	2.046	8	26/06	11:30
9	35	8.077	Manuel López Cristóbal	3.100	744	16	26/06	11:30
10	35	8.078	Montemayor Piosa Cruzado	4.150	996	8	26/06	12:30
11	35	8.079	Antonio Soriano Martínez	5.200	1.248	16	26/06	12:30
12	37	8.002	José Garrido Martín	3.275	786	8	26/06	12:30
13	37	8.003	José Gómez Robles	5.125	1.230	16	26/06	12:30
14	37	9.002	Ayuntamiento	-	-	50.916	27/06	9:00
<b>T.M. PALOS DE LA FRONTERA</b>								
1	5	59	SEPES	3.250	780	84	27/06	12:30
2	5	61	SEPES	10.750	2.580	16	27/06	12:30
3	5	63	Francisco Garrocho Moreno	2.800	672	8	27/06	12:00
4	5	65	SEPES	3.750	900	8	27/06	12:30
5	13	12	SEPES	3.325	798	8	27/06	12:30

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO de aprobación inicial del estudio de detalle que se indica. (PP. 1551/2002).*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y de conformidad con el ap. 2.º del art. 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se publica el texto íntegro del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el 10 de mayo de 2002.

Carmona, 14 de mayo de 2002.- El Alcalde.

## ANEXO

Punto 18.º Turno urgente I. Aprobación inicial de Estudio de Detalle de la manzana situada entre las prolongaciones de la Avenida de América y la Calle Perú de Guadajoz. Visto el Estudio de Detalle elaborado por la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, referente a la manzana situada entre las prolongaciones de la Avenida de América y la C/ Perú de Guadajoz, y que tiene por objeto la definición de alineaciones y rasantes, así como la ordenación de volúmenes.

Considerando que su tramitación se ha de ajustar a lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por Ley 1/1997, de 18 de junio, así como lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la LBRL, en la redacción dada al mismo por Ley 11/1999.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos citados y demás que resulte de aplicación, la Comisión de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado a iniciativa de la Oficina Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, para la definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la manzana situada entre las prolongaciones de la Avenida de América y la C/ Perú de Guadajoz.

2.º Someter dicho documento junto con el expediente tramitado al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de 15 días hábiles mediante la publicación de anuncios en el BOJA, diario de difusión provincial y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

3.º Notificar el presente acuerdo a quienes resulten interesados en el documento aprobado inicialmente.

## AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

*ANUNCIO de corrección de error. (BOJA núm. 67, de 8.6.2002).*

Don Domingo Hernández Carrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Hago saber: Que publicado en el BOJA núm. 67, de fecha 8 de junio de 2002, anuncio sobre la modificación de las bases que han de regir la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policías Locales, se ha observado un error por parte de este Ayuntamiento, en su página 9.842, primera columna, en los párrafos núms. 40 y 41, donde dice: g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B o A y BTP; debe quedar con el siguiente tenor literal:

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2, o A y BTP.

Las Cabezas de San Juan, 10 de junio de 2002.- El Alcalde, Domingo Hernández Carrillo.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

*ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial que se cita. (PP. 1610/2002).*

## ALCALDIA DE MONTORO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintidós de mayo de dos mil dos, se procedió a la aprobación inicial del Plan Parcial Residencial «Camino del Morrón», a iniciativa particular, y redactado por los Arquitectos doña Isabel María Reinoso Torres y don Fernando Pérez Muñoz, y que tiene por objeto el desarrollo de la ordenación del sector de suelo apto para urbanizar PPR1 definido en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, dicho proyecto se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

Montoro, 27 de mayo de 2002.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## AYUNTAMIENTO DE OLVERA

*ANUNCIO de bases.*

## ANUNCIO

Por Decreto del Concejal Delegado de Personal, de fecha 25 de abril de 2002, se convocan las pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, así como aquellas otras que puedan producirse.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, se encuadran en el Grupo C del art. 19 de Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.